
	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE SEGUIMIENTO		
	Código: FO-ECS-11	Versión: 02	Fecha de aprobación: 01/02/2024
Página: 1 de 2			

TÍTULO DEL INFORME	FECHA DE INFORME		
Informe de seguimiento y cumplimiento de la Integridad Pública	Año: 2025	Mes: 10	Día: 22

OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de la Circular Conjunta N°100-004-2025 en la Universidad de los Llanos.
ALCANCE:	El presente informe corresponde al cumplimiento de la Integridad Pública en la Universidad de los Llanos, enfocado en la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y la declaración de personas expuestas políticamente, durante la vigencia 2025.
MARCO NORMATIVO:	<p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. • Ley 2016 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones". • Resolución Rectoral N°0894 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno para la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones Rectorales N°2449 del 05 de diciembre de 2008 y 4523 de 05 diciembre de 2013". • Circular Conjunta N°100-004 de 2025, Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría de Transparencia.

CONTENIDO
<p>En cumplimiento de la Circular Conjunta N°100-004-2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia, la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Rectoral N°0894 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno para la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones Rectorales N°2449 del 05 de diciembre de 2008 y 4523 de 05 diciembre de 2013", crea el mecanismo para que todos los servidores públicos y particulares al servicio de la Universidad, interioricen y apliquen los principios y valores, de tal forma que permita crear un ambiente de confianza propicio para que contribuya al crecimiento, desarrollo, respeto por los demás y para que, la orientación de las acciones y funciones institucionales sean coherentes con la responsabilidad que tiene la Institución frente a la sociedad.</p> <p>El Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, es un conjunto de normas morales y principios de los cuales se rige una persona en el ámbito laboral y personal. Buen gobierno son disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno en las entidades y está dirigido a la comunidad académica y administrativa de la Universidad de los Llanos, y aquellos que ejercen su gobernabilidad con la toma de decisiones.</p> <p>La Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de las auditorías internas, realiza seguimiento de la apropiación de los servidores públicos y demás comunidad sobre el conocimiento de los valores y principios éticos institucionales, valores del servidor público y particulares y demás aspectos contemplados en Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno.</p> <p>De igual manera, desde la División de Servicios Administrativos, se realiza por diferentes medios como capacitaciones, procesos de inducción y reinducciones y correo electrónico, la respectiva socialización y divulgación a los servidores públicos y comunidad académica en general del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, con el fin de que el mismo código sea una herramienta útil para evidenciar el compromiso permanente de la Universidad de los Llanos en la mejora de estándares de sus funcionarios.</p> <p>Con relación al registro de las hojas de vida de los servidores públicos, empleados y contratistas, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, la Oficina de Control Interno de Gestión y la División de Servicios Administrativos, realizaron la respectiva verificación del reporte de las declaraciones de bienes y rentas, conflicto de interés por parte del personal de planta de la Universidad, al 31 de mayo de 2025, lo que arrojó que 7 personas no realizaron el registro oportuno, lo cual, se remitió a la Oficina de Control Interno Disciplinario por incumplimiento de la ley, para que desde allí se tomen las medidas pertinentes.</p>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE SEGUIMIENTO		
	Código: FO-ECS-11	Versión: 02	Fecha de aprobación: 01/02/2024
			Página: 2 de 2

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Seguir fortaleciendo los canales de comunicación del Código de Integridad tales como: piezas comunicativas, campañas de sensibilización sobre valores éticos y morales, talleres relacionados con los valores del Código de Integridad y demás actividades que ayuden a los servidores públicos apropiarse de los valores que los identifican en el servicio público.

CONCLUSIONES
<i>Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.</i>
Es importante generar estrategias de socialización y campañas informativas que permitan potencializar el conocimiento del Código de Integridad, con el objetivo de fortalecer la apropiación de los valores institucionales, así como todo lo relacionado con el Conflicto de Interés.

ANEXOS
N/A

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:
SONIA PATRICIA CLAVIJO BAQUERO
 Profesional CPS Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisado y aprobado por:
DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN
 Asesora de Control Interno de Gestión